



REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA PUBLICADA EL 30 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER HUMANITARIO AUTORIZADAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO 2022-2023.

En relación con la lista definitiva publicada por Resolución de fecha 30 de junio de 2022 por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, la Comisión Técnica de Valoración, tras detectar error en la calificación de la persona abajo mencionada, ha considerado rectificar la misma, y por ello de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Añadir a la **RELACIÓN DEFINITIVA** en el **Anexo I-A**, afectando a la siguiente funcionaria:

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Cuerpo	Especialidad	Puntuación
00000111	***0067**	SANDOVAL CÁNOVAS, MARÍA	0597	EI	3,74

La autorización de cualquier otro tipo de comisión contemplada en el Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre (BORM nº 243 de 20 de octubre de 2018), impedirá la adjudicación de la concedida en la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

P.D. de competencia de Excm. Sra. Consejera
(Orden de 14 de febrero de 2022, BORM nº 37 de 15 de febrero de 2022)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
(Documento firmado electrónicamente al margen)

La participación en las adjudicaciones telemáticas se hará accediendo a la zona privada del portal educativo www.educarm.es, mediante código de usuario y contraseña, siguiendo las instrucciones del manual publicado en dicho portal educativo (Gestión Adjudicación Telemática). También puede accederse a la zona privada mediante la tarjeta inteligente, si ya dispone de ella, sin necesidad de utilizar el usuario y contraseña de Educarm. Aquellos que no dispongan de tarjeta inteligente o de código de usuario y contraseña pueden solicitarlas en el Servicio de Información y Registro personalmente. La solicitud de contraseña, bien sea la primera vez que se solicita, o bien que se desee cambiar, también puede hacerse de forma telemática, a través de la página principal de Educarm, haciendo clic en "Acceso Zona Privada", después en "¿Ha olvidado su contraseña?" y siguiendo las instrucciones. **Nota:** las personas de fuera de Murcia que utilizaban su DNI para identificarse en Educarm, deben hacerlo ahora con su código de usuario y contraseña de Educarm.

